

Nº DE EXPEDIENTE: 88975 /2023

ASUNTO: REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO.

EDICTO:

D. ANTONIO FRANCISCO VIDAL ARÉVALO, CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

HACE SABER: Que mediante propuesta suscrita por mí, de fecha 2 de noviembre de 2023, se ha iniciado trámite para la redacción y aprobación del **REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE TORREVIEJA**, que tiene por objeto regular, dentro del ámbito de las competencias municipales, las condiciones a las que debe regularse el funcionamiento del servicio de transporte público urbano de viajeros en Torrevieja en autobús.

Visto que la tramitación de la misma debe adecuarse a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos.

1.- [...]

2.- Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos de intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.”

Visto que el contenido del Reglamento se ha incluido en el expediente mediante informe con CSV: 7AZNXC6NQEJACTYT7NRMHP69A. También se publica el Informe de Impacto de Género, elaborado tal y como indica la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre hombres y mujeres, con CSV: 3YEE3FW44GCWM9AES2FRY5WPX, así como el informe de impacto normativo, elaborado tal y como indica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con CSV: 3QECFDX9F9TND2HCPEZHSRJJ2M.

Por la presente, y al objeto de dar cumplimiento a la normativa legal antes señalada, se procede a la publicación del contenido de la misma, tanto en el portal web del Ayuntamiento como en el tablón de anuncios electrónico del mismo, al objeto de realizar la consulta pública y recibir la opinión de los sujetos y organizaciones que se puedan ver afectados, todo ello por un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a su publicación.

El Concejal Delegado de Transportes

Documento firmado electrónicamente

